



No habiendo tenido efecto en el día de ayer la reunion extraordinaria para que fué convocada la Dijuntacion por Real decreto de 28 del mes ieltimo, he acordado tenga lugar aquella el día 18 del actual, para lo cual lo pongo en su conocimiento con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de la Ley de 25 de Setiembre de 1860.

Aquelos nuevamente a su recordo celo rogandole se sirva concurrir en dicho día sin dar lugar a nuevas convocatorias, por que el repartimiento del cupo de la contribucion de que se ha de ocupar es de interes vital para el partido que representa.

D. 107



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que a N.º. mil a. Badajoz
11 de Abril del 866.

Juan Gallego



H. D. Cipriano Montero de Espinosa, Diputado

Almendralejo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL